

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas
Comité de Bienestar

DECRETO EXENTO N° 3.260

RETIRO, 20 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La Ley N° 19.754 de 19.08.2001 que "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios";
- 3.- El Decreto Exento N° 1.622 del 27.08.2002, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Retiro;
- 4.- El Presupuesto y Plan de Otorgamiento de Beneficios para el año 2012, especialmente el Capítulo IV, N° 7 De los beneficios facultativos, N° 7.4 Celebración de Navidad; y
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales" refundida por D.F.L. N° 2-19.602.-

DECRETO:

1.- **Póngase**, Fondos a Disposición por un monto de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), a la funcionaria municipal Sra. Marta Urra López, Rut N° 08.434.219-k, Grado 15° E.M., y \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), a la funcionaria municipal Srta. Victoria Neira López, Rut N° 12.360.185-8, Grado 15° E.M., para la compra de bienes necesarios para la realización de Celebración de Navidad de las cargas reconocidas y socios pertenecientes al Comité de Bienestar.

2.- **Impútese**, el costo al Item 7.4 "Celebración de Navidad", del Presupuesto del Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control Interno